

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN

DIRECCIÓN MUNICIPAL	Desarrollo Comunitario
SERVICIO A OTORGAR	Postulación título de Dominio de Propiedad
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	Departamento de Organizaciones Comunitaria
NORMATIVA:	Decreto Ley 2.695/79

PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO

PASO 1: Solicitud de requisitos para postular a regularización de título de dominio, tanto personas naturales como jurídicas.

PASO 2: Presentación de documentos en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, por parte de los/as postulante.

PASO 3: Proceso de captación e ingreso de documentación a Bienes Nacionales, por parte del Departamento de Organizaciones Comunitaria.

PASO 4: Proceso de Regularización realizada por Bienes Nacionales (Secretaría Regional Ministerial).

PASO 5: Ceremonia entrega de Título de Dominio.

Domicilio, teléfonos, e-mail, horario de atención, etc. de la unidad responsable de tramitar este servicio (si interviene más de una unidad, detallar)

Departamento de Organizaciones Comunitarias

Encargado Comunal de RPI Sr. Wladimir Pastene Navarrete.

Domicilio: Claudio Arrau N° 602

Fono: 42 2 433402

Correo electrónico: wpastenen@gmail.com

Horario de Atención: Lunes, martes y viernes, desde 08:00 hasta 14:00 hrs.

OBSERVACIONES:

Duración máxima para Regularización de Título de Dominio 2 años.

La información de este servicio puede ser obtenida de la página. www.bienes.cl

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Posesión Material del inmueble tranquila, continua y exclusiva, por cinco años o más. - No tener un juicio pendiente en que se discuta el dominio de la propiedad iniciado con anterioridad a la postulación. - Avalúo Fiscal máximo de 800 UTM en inmueble rurales y 380 UTM en inmuebles urbanos. - Deslindes claros y aceptados por los colindantes. - Haber realizado arreglos o mejoras en el terreno (construcciones, cercos, plantaciones, etc.) - El solicitante NO puede ser mero ocupante (arrendatario, cuidador, mediero, etc.)
------------	--

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, del postulante y de su cónyuge.
 - Certificado de Nacimiento, del postulante y de su cónyuge.
 - Certificado de Matrimonio o Declaración de Soltería ante Notario.
 - Certificado de Matrimonio o de Defunción del cónyuge en caso de ser Viudo/a.
 - Certificado de Residencia actual del solicitante emitido por Junta de Vecinos o ante notario.
 - Ficha de Protección Social, para Bienes nacionales.
 - Certificado de Avalúo Fiscal con indicación de superficie.
 - Declaración Jurada del postulante otorgado ante Notario en que explique el origen de su posesión y la forma en que tomó posesión del inmueble.
 - Comprobante de pagos de contribuciones y servicios básicos por más de cinco años consecutivos, si los tuviere.
 - Declaración de colindantes o testigos que atestigüen sobre la posesión.
 - Croquis de ubicación del inmueble.
- En caso de inmuebles Urbanos:**
- Certificado de número domiciliario
 - Certificado que acredita que el inmueble NO es propiedad municipal, NO está afecto a expropiación y se encuentra dentro del radio urbano.
 - Certificado de SERVIU, que acredite que el inmueble no es propiedad SERVIU, ni se encuentra en los planes de expropiación.
- En caso de inmueble Rurales:**
- Solicitar en el DOM del municipio: certificado municipal que acredite que el predio se encuentra fuera del radio urbano, que el inmueble NO es propiedad municipal, NO está afecto a expropiación.